



296-18

RES. DECECO Nº
EXPEDIENTE Nº 6282/17

Salta, 25 ABR 2018

VISTO: La nota presentada por las alumnas Marisabel Delia PEREA, L.U. Nº 515807 y Erika Judit MAIDANA, L.U. Nº 515652, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "IMPLICANCIAS DE LA NORMATIVA DEL INSTITUTO DE CONSORCIO DE PROPIEDAD HORINZONTAL A PARTIR DE LA LEY Nº 26.994", autorizado por Res. DECECO Nº 267/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Abogada Elizabeth Safar, Profesora Regular Adjunta Derecho I y a fs. 21 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 27 de abril de 2018 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "IMPLICANCIAS DE LA NORMATIVA DEL INSTITUTO DE CONSORCIO DE PROPIEDAD HORINZONTAL A PARTIR DE LA LEY Nº 26.994", en el que serán evaluadas las alumnas Marisabel Delia PEREA, L.U. Nº 515807 y Erika Judit MAIDANA, L.U. Nº 515652 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

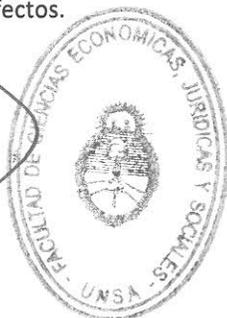
ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cr. Carlos Darío TORRES
- Abog. Laura LACONI
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Esp. Dionicio CORRILLO (S)

ARTÍCULO 3º - Invitar a la Abogada Elizabeth Safar, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a los alumnos peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Abogada Elizabeth Safar, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.